



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Ibercaja Banco, sancionado con 300.000 euros por consultar reiteradamente los datos del fichero patrimonial de una antigua clienta

Ibercaja Banco ha sido sancionado con 300.000 euros por consultar, hasta en 47 ocasiones y sin base legítima para ello, los datos personales de una antigua clienta en un fichero de solvencia patrimonial.

La multa administrativa ha sido impuesta por la Agencia Española de Protección de Datos, tras constatar que la actuación llevada a cabo por la entidad bancaria es contraria a la normativa de protección de datos, ya que **las consultas se realizaron sin que subsista una relación contractual válida o cualquier otra causa legítima** que justifiquen dichos accesos.

Los hechos

La resolución (disponible en el botón 'descargar resolución') llega a raíz de que el pasado 1 de octubre la directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), **Mar España**, acordase iniciar un [procedimiento sancionador contra Ibercaja Banco](#) debido a una reclamación interpuesta por una consumidora ante la Agencia y en la que se informaba de que, dicha entidad bancaria podría haber llevado a cabo una actuación q ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |